

Entre Europa y América. Algunas notas sobre “una nueva historia social del mundo rural”

 Sol Lanteri¹

Artículo recibido: 15 de mayo de 2019

Artículo aceptado: 15 de julio de 2019

Resumen

El propósito del trabajo es poner en diálogo los lineamientos centrales de la propuesta de Rosa Congost sobre “Una nueva historia social del mundo rural” con el desarrollo historiográfico local en el marco de la renovación de la historia rural rioplatense de las últimas décadas, destacando el aporte de los estudios de Jorge Gelman al conocimiento de los derechos de propiedad sobre la tierra, los grupos sociales, las relaciones de poder y la construcción estatal en la campaña de Buenos Aires. De esta forma, en primer lugar se pasa revista a los resultados centrales de dicha renovación a nivel teórico-metodológico y heurístico, y finalmente, se subraya la potencialidad del enfoque *bottom-up* para el desarrollo de los nuevos estudios sociales del mundo rural.

Palabras Clave : Historia social y económica- Derechos de propiedad sobre la tierra- Mundo rural- España- Río de la Plata- Renovación historiográfica- Siglos XVIII y XIX

1 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Buenos Aires- Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Buenos Aires, Argentina. E-mail: sol_lanteri@conicet.gov.ar

Between Europe and America. Notes on “a new social history of the rural world”

Abstract

The aim of this article is to put in dialogue the central guidelines of Rosa Congost's proposal regarding “A new social History of the rural world” with the domestic historiography. In the frame of the historiographic renewal of the River Plate region's rural studies of the last decades, the contributions of Jorge Gelman's investigations concerning property rights on lands, social groups, power relations and the state building in Buenos Aires countryside are pointed out. In the first place, the central results of this renovation at the theoretical-methodological and heuristic levels are reviewed and secondly the analytical potential of the bottom-up approach for the development of new social studies in the rural world is highlighted.

Keywords: Social and economic History- Property rights on lands- Rural world- Spain- The River Plate- Historiographic renewal- 18th and 19th centuries

La renovación de la historia social rural en España y el Río de la Plata

En el texto que prelude esta sección, Rosa Congost nos presentó una síntesis muy lúcida y aguda -como nos tiene acostumbrados- sobre sus reflexiones teóricas y sus investigaciones empíricas sobre Cataluña acerca de las relaciones entre los derechos de propiedad y los grupos sociales, criticando la visión “juridicista” y “estatista” de la propiedad emanada sólo desde el Estado y concebida de forma absoluta, plena y perfecta. En contraste, aboga por un “enfoque realista y relacional” que contemple la utilización del plural en el estudio del conjunto de las prácticas relacionadas existentes y susceptibles de ser consideradas derechos de propiedad y que considere a todos los actores sociales capaces de intervenir en la evolución histórica de las instituciones, incluso de aquellos considerados excluidos o marginados por los discursos de las elites gobernantes o el Estado, proponiendo el contraste de las leyes, los códigos y las normas de una sociedad con la realidad social.

En este sentido, critica la concepción imperante durante muchos años en la historia social y económica en los estudios del mundo occidental sobre entender que la realidad social se caracterizaba por una fractura muy marcada entre los propietarios y los no propietarios, sosteniendo que la idea de una “pluralidad de derechos de propiedad” permite ver mejor la realidad social que se escondía tras las reglas jurídicas de acceso a la tierra que había en las distintas épocas y países, destacando que uno de los grandes potenciales de la historia social es trasladar esta vía de análisis de los derechos de propiedad a la observación, definición e interpretación de los distintos grupos sociales que conforman e interactúan en una sociedad. En sus palabras y dentro del marco que define como “la nueva historia social”: “En las sociedades con un “haz de derechos” ya no puede hablarse

sólo de propietarios y no propietarios, sino de grupos sociales relacionados con distintos tipos de ejercer prácticas y por lo tanto, derechos, de propiedad.”

Como Congost sostiene, en España y no sólo allí los debates sobre los derechos de propiedad en la época contemporánea se basaron en el análisis de los derechos individuales hacia la propiedad privada perfecta (plena, individual y absoluta) y la desaparición progresiva de los usos y bienes colectivos partiendo de un tipo ideal de propiedad y analizados de forma separada.² En el caso del Río de La Plata, como en el de otras ex colonias hispanas, el período entre fines del siglo XVIII y el siglo XIX fue un momento clave de transición del orden colonial a la formación de la república independiente y el marco jurídico coetáneo se caracterizó por la adaptación de la legislación peninsular al contexto desamortizador y la de Indias a la independiente hasta la imposición del derecho positivo (Barcos, Lanteri y Marino, 2017) y una de las particularidades destacadas del liberalismo argentino frente a otras latitudes americanas fue la configuración de la propiedad, al no tener que disputar mayormente su control con corporaciones civiles y eclesiásticas (Roldán, 2010).

En este marco, la renovación de los estudios rurales rioplatenses que tuvo a Jorge Gelman como a uno de sus protagonistas centrales junto a otros investigadores –influenciados por el modelo del “mercado interno colonial” de Carlos Sempat Assadourian, los estudios rurales de México y la escuela francesa de *Annales*- dio cuenta ya desde la década de 1980 que las tierras bonaerenses no fueron monopolizadas por una elite de ganaderos latifundistas de antigua data como proponía la historiografía tradicional, que además de detentar las riendas del poder político y económico, coaccionaba a la mano de obra de sus unidades productivas, los peones y gauchos, pobladores rurales que se concebían como carentes de estructuras familiares que los sustentaran y con pocas posibilidades de subsistencia y negociación más que el trabajo en las estancias o su canalización a las levas militares propias del período revolucionario. Se comprobaron, por el contrario, el peso de las estructuras familiares en la composición social y económica de la campaña tardo-colonial, la realización de actividades agrícola-ganaderas diversificadas y orientadas a mercados locales y regionales además de externos y diferentes formas de acceso y tenencia de la tierra y los recursos que excedían a la propiedad plena en el marco de la abundancia del factor tierra, así como los mayores salarios en el Litoral, que contribuían a las migraciones de personas y familias desde otras regiones del Virreinato.³

Esta nueva realidad revelada para la época tardo-colonial trajo como corolario el desarrollo de nuevas preguntas sobre su impacto en la revolución independentista y el período inmediatamente ulterior; la primera mitad del siglo XIX, al calor de la expansión de la frontera y la fundación de nuevos pueblos allende o al sur del río

2 Una crítica a esta visión en Congost (2007). Nuevas perspectivas sobre los derechos de propiedad en Europa y otras latitudes en Congost y Lana (eds, 2007); Serrao *et al* (2015), Congost, Gelman y Santos (2017).

3 Un estado de la cuestión para Buenos Aires y otras regiones rioplatenses como Uruguay y el sur de Brasil en Garavaglia y Gelman (1995 y 1998); Fradkin y Gelman (2004); Fradkin (2006) y Santilli (2017).

Salado –límite natural aunque permeable con las poblaciones indígenas durante la colonia-, que no hicieron más que comprobar la pervivencia de estos sectores sociales aún durante el surgimiento de las grandes extensiones del período post-independiente, inclusive durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas, paradigma de los grandes propietarios rurales. En este sentido, “sorprendiéndose por los números” Gelman (1996) estudió más de un millar de explotaciones del sur de la campaña, destacando el peso de las pequeñas y medianas explotaciones junto a algunas muy grandes aparecidas en primera mitad del XIX y de estancieros poderosos en comparación a sus homónimos coloniales.

Vinculados con este tema, se desarrollaron investigaciones sobre la formación de la “clase terrateniente” y la “expansión ganadera” (Halperin Donghi, 1963 y 1992), destacando la escasa importancia que el factor tierra otorgaba a quien la poseía, en contraste con la imagen de su prestigio social que impuso en la historiografía latinoamericana el modelo Chevalier-Borah centrado en el norte de México (Van Young, 1983; Mayo, 1991); diferenciando al sector terrateniente del Estado postrevolucionario (Fradkin, 1993 y 1996) y comprobando la diversificación en rubros rurales además de urbanos por parte de las elites coetáneas (Gelman y Santilli, 2004).⁴

Los estudios sobre el acceso y la tenencia de la tierra verificaron la coexistencia de las grandes propiedades con unidades de tamaño diverso, la no homología entre propiedad y producción rural, la multiplicidad de actores y las diversas formas de tenencia del recurso con un peso importante de la costumbre y la antigüedad de asentamiento para la obtención de derechos de propiedad, los diferentes ritmos de formación de un mercado público y privado, etc., con matices regionales en zonas de vieja y nueva colonización (Fradkin, 1995; Infesta, 2003; Valencia, 2005; Canedo, 2000; Banzato, 2005; Mascioli, 2004; Mosse, 2012; D’ Agostino, 2012, entre otros). Para el período rosista, se comprobó que el volumen de tierras concedido fue mucho menor de lo estipulado por la historiografía tradicional, ya que no todos los particulares beneficiados por donaciones o premios militares los retiraron y escrituraron efectivamente (Infesta y Valencia, 1987). Estos resultados fueron obtenidos a partir de renovados enfoques teórico-metodológicos y el uso de nueva evidencia empírica en contraste con los estudios clásicos. Así, además del análisis de la legislación sobre tierras públicas y de registros gráficos oficiales se comenzó a utilizar otra documentación de forma sistemática y contrastada, como duplicados de diligencias de mensuras y sus planos, protocolos notariales, diarios de sesiones parlamentarias, padrones y censos de población y económicos, etc., permitiendo entonces la discriminación entre la legislación, su aplicación oficial y los resultados derivados de su interacción con la praxis social.

En otro trabajo representativo sobre el tema dentro de su trayectoria investigativa, Gelman (1998) destacó que los grandes estancieros y el Estado no actuaron sobre un vacío sino sobre una sociedad campesina con prácticas arraigadas -como poblar en un terreno ajeno, acceder a recursos comunes como leña y nutrias, actividades

⁴ Sobre estos temas también puede consultarse Amaral (1998) y Hora (2002).

independientes de peones, etc.- con las que debían lidiar y negociar mediante el ejemplo de varias estancias de Juan Manuel Rosas y la correspondencia con sus administradores. Aquí ya marcaba -en base a estudios anteriores de Fradkin- que el acceso a la tierra era distinto al concepto moderno de propiedad privada y que el usufructo de los bienes estaba atravesado por costumbres ancestrales desarrolladas en el marco de la sociedad campesina colonial, el uso de pobladores como “alambrada” para delimitar los campos y los mecanismos de reciprocidad entre las partes, estudiando en otro artículo coetáneo a otro sector social como los peones de estancias, sus reivindicaciones y estrategias de negociación (Gelman, 1999).

Este conocimiento de una estructura social, demográfica y económica renovada de la campaña actuó como plataforma de análisis para comenzar a indagar con mayor solidez sobre la movilización rural y las formas de construcción del orden estatal en el mundo rural post-colonial, que en el caso de Buenos Aires estuvo estrechamente vinculado con las políticas de expansión de la frontera, de entrega de tierras, la formación del catastro -de origen mucho más temprano por cierto en comparación con otras provincias argentinas (Entre Ríos, Córdoba) y países linderos (Uruguay, Brasil) y el desarrollo de instituciones, autoridades y pueblos que pasaron a ser sedes del poder civil, militar y eclesiástico (Barral y Fradkin, 2005).⁵ Aquí se inserta el estudio pionero de Gelman (2000), en el que mediante el examen sistemático del perfil social de los jueces de paz destacó el rol de intermediarios que estos agentes ejercían entre el Estado que representaban y las sociedades vernáculas que reglaban en la campaña, con un perfil socio-económico muy similar al de éstas, constituido más bien por pequeños y medianos propietarios rurales y no por los grandes estancieros, como tradicionalmente había concebido gran parte de la historiografía.

Otros estudios también indagaron la relación de la tierra con los jueces de paz en la campaña (Valencia y Banzato, 2005) y destacaron la participación de sectores medios y populares en la articulación del poder político-institucional (como las elecciones y milicias) con distintos grados de cohesión y/o resistencia social (Míguez *et al*, 2003; Garavaglia, 2005; Fradkin y Gelman comps. 2008a y b; Lanteri y Santilli, 2010; Santilli, Fradkin y Gelman comps. 2013; entre otros) y hoy sabemos que más allá de la mentada relación de Rosas con los grandes propietarios de la campaña también fomentó políticas de donaciones y convenios de tierras que beneficiaron y cooptaron a otros sectores sociales, como los pequeños-medianos productores y poblaciones indígenas, que fueron pilares del sustento político y militar del régimen (Salvatore, 2003; Ratto, 2003; Lanteri, 2011). Un estudio comparativo entre donaciones ejidales y “condicionadas” demostró que constituyeron una parte fundamental del proceso de afirmación institucional del Estado postcolonial, por replicar la usanza colonial de crear pueblos de labradores que se

⁵ A diferencia de varios países europeos en el siglo XIX, en Buenos Aires no se realizaban operaciones centralizadas por el Estado y se enviaban a funcionarios públicos para la medición sistemática del registro provincial, sino que se archivaban los registros de propiedad individual, obligatoriamente desde 1825, y realizadas por “agrimensores públicos” controlados por el Departamento Topográfico. El archivo, es decir, la capacidad del Estado de almacenar y controlar el saber territorial es destacado como el rasgo más importante del proceso, por sobre el fiscal y la precisión de los sistemas de medición catastral, especialmente hasta 1865 (Garavaglia y Gautreau, 2011).

convertían en sedes administrativas y por conformar nodos de poder político de gravitación local-regional, que intervinieron en la formación de consensos sociales y en las luchas políticas coetáneas dentro de un conjunto material y simbólico en las que adquirieron sentido (Barcos y Lanteri, 2013). Investigaciones sobre el período post-rosista vincularon el acceso a la propiedad de la tierra con la distribución de la riqueza y la movilidad social en Buenos Aires durante el período 1839-1867, subrayando las mejores posibilidades relativas de acceder a la tierra de parte de los pequeños y medianos productores frente a los grandes durante el rosismo y a la inversa en el período “liberal” posterior (Gelman y Santilli, 2013).

Finalmente, cabe destacar dos últimos estudios de J. Gelman directamente vinculados con los derechos de propiedad. En Gelman (2005 y 2006), criticó en la línea de Congost los postulados de la escuela neo-institucionalista a partir del caso pampeano en la larga duración, sosteniendo la hipótesis de la capacidad relativa de las elites y el Estado por imponer nuevos derechos de propiedad de tipo liberal, el crecimiento sostenido de la economía a pesar de ello y que la disputa por los derechos de propiedad se erigía más bien en la distribución de los beneficios de ese crecimiento que en las posibilidades de ese crecimiento en sí. Sostuvo que: “La disputa entre grandes y pequeños productores no refleja en este caso un enfrentamiento entre sistemas económicos diferentes sino entre sectores sociales, en el interior de un mismo sistema” (Gelman, 2005: 474), discutiendo los postulados de Brenner y modelos de corte evolucionista que ponderan la eventual modernización de otras regiones vinculadas con la noción de superioridad económica y técnica de las grandes explotaciones para todos los contextos. Propuso, por el contrario, un desarrollo del orden liberal y del sistema capitalista de forma gradual, con avances y retrocesos, vinculado con la evolución política y la capacidad de resistencia social. En sus propias palabras: “la disputa por los derechos de propiedad en la transición del siglo XVIII al XIX en el Río de la Plata no parece asociada principalmente a una discusión sobre la posibilidad del crecimiento económico, crecimiento asegurado por otras razones (abundancia de tierras, términos de intercambio, dinamismo de las explotaciones familiares, etc.), sino a una disputa por el reparto de esa torta económica creciente” (Gelman, 2005: 483). De hecho, numerosos estudios sobre la campaña bonaerense comprobaron que no fue necesario el cierre de la frontera ni la clarificación de derechos de ocupación mediante la escrituración para que hubiera mercado de tierras de estancia y ejidales y que el mercado de transferencia de derechos entre particulares precedió o incluso acompañó a la oferta estatal (Banzato, Barcos y D’Agostino, 2013, entre otros).

En uno de sus últimos trabajos, Gelman analizó la apelación a la justicia por parte de la población de Buenos Aires y su vinculación con la conformación del Estado y la praxis social, centrándose en el proceso de formación estatal y su facultad de regulación del conflicto social y la capacidad de los diferentes sectores de la sociedad coetánea de promover y/o imponer cambios en los criterios de los derechos de propiedad a ese Estado en construcción o el mantenimiento del *status quo*. Además, situó a su objeto de estudio dentro del análisis de las transformaciones de los criterios definitorios de los derechos de propiedad como una lente plausible

para indagar las mutaciones en las relaciones sociales, la conflictividad social y la desigualdad socio-económica. Los resultados principales a los que arribó, en consonancia con otros estudios, radican en que la capacidad del Estado porteño para regular los conflictos sociales sobre la propiedad era muy limitada y no parece haber crecido a lo largo de las cinco décadas que siguieron a la crisis del orden colonial y que la ciudad y la campaña presentaron contrastes en cuanto a los juicios y dos momentos diferenciados de alza en la apelación legal (Gelman, 2017).⁶

El enfoque bottom-up y su potencialidad en los nuevos estudios sociales

Para finalizar, vale centrarse en la potencialidad del enfoque *bottom-up* propuesto por Congost y su entronque con las nuevas pesquisas que se están realizando desde algunos años especialmente para la frontera de Buenos Aires, atendiendo al marco legal y sus fundamentos e implicaciones como al accionar social, considerando los argumentos esgrimidos, negociaciones y conflictos para la puesta en valor de los derechos y el acceso a la propiedad titulada en la segunda mitad del siglo XIX. Algunos trabajos mostraron cómo reclamos individuales y colectivos de derechos vinculados por ejemplo con la fecha estipulada en la legislación como base para obtener la propiedad formal de tierras en virtud de argumentos sobre el cumplimiento del servicio armado en la frontera, la precariedad de la vida allí y la ausencia de resguardo oficial, entre otros, generaron resistencia a la normativa y cambios a su favor (Lanteri, 2013 y 2015). También se destacó cómo en un contexto de profundización liberal como la década de 1850 cuando el Estado estaba intentando desterrar antiguas prácticas consideradas “clientelares” y arbitrarias desarrolladas durante el rosismo mediante un “ordenamiento legal” de profunda revisión, “reparación” y sanción de nuevas leyes, tuvo que implementar igualmente la entrega de tierras a grupos indígenas a cambio de su fidelidad político-armada en un contexto de fuerte conflictividad para apaciguar la frontera (Lanteri, 2017; Lanteri y Pedrotta, 2018). Todas estas cuestiones no hacen más que matizar el paso inmediato y automático de sistemas de propiedad sobre otros y los límites y la amplitud de las reformas de corte liberal. Como sostiene Congost, el liberalismo tuvo que ser lo suficientemente amplio para permitir formas “imperfectas” o plurales de propiedad y “...los principios liberales eran demasiado abstractos para admitir una única manera de concretarse” (Congost, 2006: 43).

De hecho, así como los estudios de Congost y la nueva historiografía rural española revelaron que la ley Madoz no significó el fin de los comunales en España como sostenía la historiografía tradicional, los estudios de Gelman y otros autores mostraron que en Buenos Aires las reformas que se realizaron a partir de fines del siglo XVIII, en la década de 1820 y se profundizaron especialmente a partir de la de 1850 no supusieron un paso inmediato de un sistema de propiedad a otro sino su coexistencia con prácticas y costumbres sociales de antiguo arraigo,

⁶ En una línea parecida, para inicios del siglo XIX puede verse Poczynok (2018).

diferentes formas y prácticas de acceso y uso de la tierra y los recursos, conflictos, negociaciones, marchas y contramarchas en la implantación de un orden liberal positivo hasta fines del siglo XIX; en un marco de eclecticismo, pragmatismo e hibridación jurídica (Gelman, 2006, Zeberio, 2009; Yangilevich, 2010).

En los últimos años las modalidades y formas de uso y apropiación del suelo y los recursos por parte de las poblaciones indígenas están siendo revisadas por la Historia y disciplinas afines, planteándose nuevas formas de enajenación de la tierra por parte de los gobiernos de turno a partir de negociaciones o como contraprestaciones por servicios armados, etc. y sobre cómo sigue operando el uso comunal (en las *tolderías* o asentamientos), las entregas o solicitudes de tierras a título individual de algunos caciques conforme avanzaba la noción positiva de la propiedad en la campaña (titulada, individual y “perfecta”), el potencial surgimiento de nuevas territorialidades y los usos múltiples o complementarios en las zonas de frontera y los ámbitos urbanos o ejidales de los partidos fronterizos, contemplando los cambios y/o continuidades entre década 1850 y las posteriores una vez unificado el Estado Nacional en 1862 (entre otros, Pedrotta, 2011; Lanteri, Ratto, de Jong y Pedrotta, 2011; Pedrotta, Lanteri y Duguine, 2012; de Jong, 2015; Yuln, 2015; Literas, 2016; Lanteri y Pedrotta, 2018, Barcos y Lanteri, 2018). Estas cuestiones, a su vez, permiten vislumbrar las formas de inclusión/exclusión, dominación/subordinación social, las estrategias nativas, las formas de intervención en la construcción del poder, prácticas políticas vinculadas con el servicio armado y la ciudadanía, el impacto en la estructura de poder/autoridad indígena, la coexistencia y/o complementariedad de los usos comunales y/o individuales de la tierra y los recursos, la propiedad como herramienta de negociación con el Estado, etc.

En efecto, muestran la importancia y potencialidad analítica de la propuesta investigativa de Congost mediante la consideración de las prácticas relacionadas con la propiedad de diversos grupos sociales y no sólo de las elites para el entendimiento de las relaciones sociales y de poder dinámicas, las instituciones y el Estado, considerando los procesos de expropiación/apropiación social, la capacidad de agencia y la potencial transformación de los grupos sociales, especialmente en un marco de gran interacción socio-étnica y mestizaje, donde se ha destacado que el poder en la frontera estaba basado más bien en una red clientelar que vinculaba indígenas y cristianos, autoridades civiles y militares y demás agentes sociales, que en la asignación de funciones administrativas propias de un Estado liberal moderno por lo menos hasta la década de 1870 (Míguez, 2010).

Cabría agregar aquí, a la propuesta de Congost de profundizar el diálogo de la historia social con otras disciplinas como la sociología económica y la historia del derecho, a la arqueología, antropología, geografía y la arquitectura histórica y la incorporación de otras fuentes y técnicas como la evidencia material, encuestas, entrevistas orales y el Sistema de Información Geográfica (SIG), que han evidenciado su utilidad y complementariedad para los estudios sociales nacionales y externos. Asimismo, con el fin de potenciar la historia comparada que propone, quisiera destacar algunas cuestiones que considero significativas para analizar los distintos contextos socio-históricos, que entiendo nos permitirían no “standarizar”

conceptos, contratos, ni grupos para poder comparar los distintos casos: como las oportunidades y contextos políticos, las relaciones de poder, las características de los ecosistemas, las conformaciones socio-demográficas, las formas de transmisión del patrimonio, los derechos de antigua data, las características económicas, la ubicación de los predios en función de los recursos naturales, las vías de acceso a los mercados, puertos, etc. Como mostraron numerosos estudios, dichos aspectos han intervenido junto a otras cuestiones en la gran diversidad de situaciones y diferencias regionales en los resultados de la implantación de las medidas o normativas liberales y/o el derecho positivo en función de la interacción social incluso en la misma campaña y frontera de Buenos Aires (sur, oeste, etc.), en otras regiones de Argentina y latitudes americanas.⁷

Además del propio desarrollo historiográfico y del debate académico, la actual coyuntura internacional, signada por la crisis de los Estados-Nación tradicionales, la revolución tecnológica, el cambio climático, el proceso de *land grab*, la desigual estructuración del sistema alimentario mundial, las constantes migraciones y “refugiados” de distinta índole y los reclamos de tierras y patrimoniales de pueblos originarios y otros sectores, constituye una oportunidad más que pertinente para revisar los vínculos históricos que las sociedades construyen con el medio y los recursos, sabiendo, como lo hizo siempre el lúcido, comprometido y querido Jorge durante “su largo camino por la Historia”, que una vía diferente, más plural, justa e inclusiva, todavía es posible.

7 Ver por ejemplo AA. VV. (2015). Para México puede consultarse Escobar Ohmstede, Medina Bustos y Trejo Contreras (coords. 2015); para Guatemala Ávila Quijas (2012); para Brasil Motta y Piccolo (eds. 2017).

Bibliografía

- » AA. VV. (2015). Dossier Tierras comunales e indivisas en las pampas y el Noroeste Argentino (siglos XVII-XIX). *Revista de Ciencias Sociales*, 2da Época, Año 7, N°27, pp. 7-117.
- » Amaral, S. (1998). *The rise of capitalism on the pampas. The estancias of Buenos Aires, 1785-1870*. Cambridge: CUP.
- » Ávila Quijas, A. (2012). Interpretaciones sobre la redención de censos enfiteúticos en Guatemala a finales del siglo XIX. Los casos de Antigua Guatemala, San Felipe y San Mateo Milpas Altas. *Mundo Agrario*, vol. 13, N°25, 2° semestre. <http://mundoagrario.unlp.edu.ar/>
- » Banzato, G., Barcos, F. y D'Agostino, V. (2013). Problemas, métodos y abordajes teóricos en torno al mercado de tierras. La campaña bonaerense entre los siglos XVIII y XIX. Banzato, G. (direct.). *Tierras rurales. Políticas, transacciones y mercados en Argentina, 1780-1914*. Rosario: Prohistoria, pp. 19-63.
- » Banzato, G. (2005). *La expansión de la frontera bonaerense. Posesión y propiedad de la tierra en Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1880*. Bernal: UNQ.
- » Barcos, F. y Lanteri, S. (2013). Tierras públicas y construcción del Estado en Buenos Aires durante el siglo XIX. Las donaciones ejidales y condicionadas en una visión comparada. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani*, N°38, Tercera Serie. Buenos Aires: FFyL-UBA, pp. 44-77.
- » Barcos, F. y Lanteri, S. (2018). Entre la antigua ocupación y la modernización liberal. Una primera mirada de conjunto sobre pueblos, ejidos y campos criollos e indígenas en la frontera sur de Buenos Aires (siglo XIX). *Estudios del Hábitat*, Vol. 16, N°1. La Plata: FAU-UNLP, pp. 1-18, <https://revistas.unlp.edu.ar/Habitat/article/view/4307/4811>
- » Barcos, F., Lanteri, S. y Marino, D. (2017). Introducción. *Tierra, agua y monte. Estudios sobre derechos de propiedad en América, Europa y África, siglos XIX-XX*. Buenos Aires: Teseo, pp. 11-31.
- » Barral, M.E. y Fradkin, R. (2005). Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani*, núm. 27. Buenos Aires: FFyL-UBA, pp. 7-48.
- » Canedo, M. (2000). *Propietarios, ocupantes y pobladores. San Nicolás de los Arroyos, 1600-1860*. Mar del Plata: GIHRR-UNMdP.
- » Congost, R. (2007). *Tierras, leyes, historia. Estudios sobre "La gran obra de la propiedad"*. Barcelona: Crítica.
- » Congost, R. y Lana, J. M. (eds.) (2007), *Campos cerrados, debates abiertos. Análisis histórico y propiedad de la tierra en Europa (siglos XVI-XIX)*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- » Congost, R., Gelman, J. y Santos, R. (eds.) (2017). *Property Rights in Land. Issues in social, economic and global history*. London & New York: Routledge.
- » Congost, R. (2006). Leyes liberales, desarrollo económico y discursos históricos. El test de los propietarios prácticos. Reguera, A. *Los rostros de la modernidad. Vías de transición al capitalismo. Europa y América Latina. Siglos XIX-XX*. Rosario: Prohistoria, pp. 25-44.
- » D'Agostino, V. (2012). *Expansión de la frontera y ocupación del "nuevo sur". Los Partidos de Arenales y Ayacucho Provincia de Buenos Aires, 1820-1900*. Buenos Aires: AAHE-Prometeo.

- » de Jong, I. (2015). El acceso a la tierra entre los indios amigos de la frontera bonaerense (1850-1880). *Revista de Ciencias Sociales*, 2da época, año 7, Nº 27, pp. 87-117.
- » Escobar Ohmstede, A., Medina Bustos, J. M. y Trejo Contreras, Z. (coords.) (2015). *Los efectos del liberalismo en México. Siglo XIX*. México: El Colegio de Sonora/CIESAS.
- » Fradkin, R. y Gelman, J. (2004). Recorridos y desafíos de una historiografía. Escalas de observación y fuentes en la historia rural rioplatense. Bragoni, B. (ed.). *Microanálisis. Ensayos de historiografía argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros, pp. 31-54.
- » Fradkin, R. y Gelman, J. (comps.) (2008)a. *Desafíos al orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*. Rosario: Prohistoria.
- » Fradkin, R. y Gelman, J. (comps.) (2008)b. Dossier La construcción del orden rosista: entre la coerción y el consenso. *Prohistoria*, año XII, número 12, pp. 11-90.
- » Fradkin, R. (1995). 'Según la costumbre del Pays': costumbre y arriendo en Buenos Aires durante el siglo XVIII. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*. Tercera Serie, núm. 11. Buenos Aires: UBA, pp. 39-64.
- » Fradkin, R. (1993). ¿Estancieros, hacendados o terratenientes? La formación de la clase terrateniente porteña y el uso de las categorías históricas y analíticas (Buenos Aires, 1750-1850). Bonaudo, M. y Pucciarelli, A. (comps.). *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*. Buenos Aires: CEAL, pp. 17-58.
- » Fradkin, R. (2006). Caminos abiertos en la pampa. Dos décadas de renovación de la historia rural rioplatense desde mediados del siglo XVIII a mediados del XIX. Gelman, J. (coord.). *La Historia Económica en la encrucijada. Balances y Perspectivas*. Buenos Aires: AAHE-Prometeo Libros, pp. 189-207.
- » Fradkin, R. (1996). Tulio Halperín Donghi y la formación de la clase terrateniente porteña. *Anuario IEHS*, núm. 11. Tandil: UNCPBA, pp. 71-108.
- » Garavaglia, J. C. y Gautreau, P. (eds.) (2011). *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX*. Rosario, Prohistoria-State Building in Latin America.
- » Garavaglia, J. C. y Gelman, J. (1995). The Rural History of the Rio de la Plata, 1600-1850. Results of a Historiographical Renaissance. *Latin American Research Review*, 30:3, Spring, pp. 75-105.
- » Garavaglia, J. C. y Gelman, J. (1998). Mucha tierra y poca gente: un nuevo balance historiográfico de la historia rural platense (1750-1850). *Noticiero de Historia Agraria*, núm. 15. Murcia: SEHA, pp. 29-50.
- » Garavaglia, J. C. (2005). Elecciones y luchas políticas en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: San Antonio de Areco (1813-1844). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, núm. 27. Buenos Aires: UBA, pp. 49-74.
- » Gelman, J. (2017). *La construcción del Estado en Buenos Aires y los derechos de propiedad. Una aproximación cuantitativa desde los juicios de desalojo, 1810-1863*. *Desarrollo Económico*, núm. 221, vol. 57, pp. 33-61.
- » Gelman, J. y Santilli, D. (2004). Las elites económicas de Buenos Aires en la época de Rosas. Patrones de inversión, movilidad y fragmentación en tiempos de cambio. *Prohistoria*, año 8, núm. 8, Rosario, pp. 11-38.
- » Gelman, J. y Santilli, D. (2013). Movilidad social y desigualdad en el Buenos Aires del siglo XIX: el acceso a la propiedad de la tierra entre el rosismo y el orden liberal. *The Hispanic American Historical Review*, vol. 93, pp. 659-684.
- » Gelman, J. (2000). Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, núm. 21, Buenos Aires: UBA, pp. 7-31.

- » Gelman, J. (2005). Derechos de propiedad, crecimiento económico y desigualdad en la región pampeana, siglos XVIII y XIX. *Historia Agraria*, núm. 37. Murcia: SEHA, pp. 225-262.
- » Gelman, J. (1999). El fracaso de los sistemas coactivos de trabajo rural en Buenos Aires bajo el rosismo, algunas explicaciones preliminares. *Revista de Indias*. vol. LIX, núm. 215. Madrid: CSIC, pp. 123-141.
- » Gelman, J. (1998). Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña. Goldman, N. y Salvatore, R. (comps.). *Caudillismos Rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*. Buenos Aires: Eudeba, pp. 223-240.
- » Gelman, J. (2006). Notas para un debate sobre el capitalismo agrario pampeano. El ejemplo de Buenos Aires luego de la independencia. Reguera, A. (ed.). *Los rostros de la modernidad. Vías de transición al capitalismo. Europa y América Latina. Siglos XIX-XX*. Rosario: Prohistoria, pp. 45-67.
- » Halperin Donghi, T. (1992). Clase terrateniente y poder político en Buenos Aires (1820-1930). *Cuadernos de Historia Regional*. Luján: UNLu, 2º semestre, pp. 11-45.
- » Halperin Donghi, T. (1963). La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852). *Desarrollo Económico*, vol. 3. Buenos Aires: IDES, 1963, pp. 57-110.
- » Hora, R. (2002). *Los terratenientes de la pampa argentina. Una historia social y política 1860-1945*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- » Infesta, M. E. y Valencia, M. (1987). Tierras, premios y donaciones. Buenos Aires: 1830-1860. *Anuario IEHS*, núm. 2. Tandil: UNCPBA, pp. 177-211.
- » Infesta, M. E. (2003). *La pampa criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850*. La Plata: AHPBA.
- » Lanteri, S. (2017). "De la inmensidad de la llanura al arrabal de un pueblo". Villa Fidelidad, los premios y donaciones de tierras en la frontera sur bonaerense durante el proceso de revisión liberal. *Pasado Abierto*, Vol. 3, N°6. Mar del Plata: UNMDP, pp. 177-200. <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2490>
- » Lanteri, S. y Santilli, D. (2010). Consagrando a los ciudadanos. Procesos electorales comparados en la campaña de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX. *Revista de Indias*, vol. LXX, núm. 249. Madrid: CSIC, pp. 551-582.
- » Lanteri, S. y Pedrotta, V. (2018). Tierras, armas y política en la frontera sur bonaerense durante la década de 1850. Los "indios amigos", Maicá y Villa Fidelidad. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, Vol. 18, N°1. La Plata: UNLP, pp. 1-21. <https://doi.org/10.24215/2314257Xe066>
- » Lanteri, S. (2013). Reformas liberales, sociedad rural y derechos de propiedad territorial en la frontera sur bonaerense (2ª mitad del siglo XIX). Las "donaciones condicionadas" de Azul. *Trabajos y Comunicaciones*, Segunda Época, N°39. La Plata: UNLP. http://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/TyC2013n39a04/pdf_4
- » Lanteri, S., Ratto, S., de Jong, I. y Pedrotta, V. (2011). Territorialidad indígena y políticas oficiales de colonización. Los casos de Azul y Tapalqué en la frontera sur bonaerense (siglo XIX). *AntiTeses*, N°8. Brasil. www.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses/article/download/.../9470
- » Lanteri, S. (2011). *Un vecindario federal. La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalqué)*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"-CONICET.
- » Lanteri, S. (2015). Colonización oficial en la frontera. Azul en el siglo XIX. Pedrotta, V. y Lanteri, S. (dirs.). *La frontera sur de Buenos Aires en la larga duración. Una perspectiva multidisciplinar*. La Plata: AHPBA, pp. 95-131.

- » Literas, L. (2016). Armas, parentesco y tierra en las fronteras. La tribu de Rondeau y los orígenes de 25 de Mayo (1834-1880). de Jong, I. (comp.). *Diplomacia, malones y cautivos en la frontera sur, siglo XIX. Miradas desde la Antropología Histórica*. Buenos Aires: SAA, pp. 263-327.
- » Mascioli A. (2004). *Productores y propietarios al sur del salado (1798-1860)*. Mar del Plata: GIHRR-UNMdP.
- » Mayo, C. (1991). Landed but not Powerful: The Colonial Estancieros of Buenos Aires (1750-1810). *Hispanic American Historical Review*, 71: 4, pp. 761-779.
- » Míguez, E. (2010). La frontera sur de Buenos Aires y la consolidación del Estado liberal, 1852-1880. Bragoni, B. y Míguez, E. (coords.). *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*. Buenos Aires: Biblos, pp. 79-97.
- » Míguez, E. [et al.] (2003). Guerra y orden social en los orígenes de la Nación argentina, 1810-1880. *Anuario IEHS*, núm. 18. Tandil: UNCPBA, pp. 16-187.
- » Mosse, V. (2010). La construcción estatal en la frontera sur de Buenos Aires: un análisis a partir de los derechos de propiedad. Tandil, 1823-1895. Ferreyra, A. I. (dir.). *Cuestiones agrarias argentinas*. Córdoba: Brujas, pp. 179-212.
- » Motta, M. y Piccolo, M. (orgs.) (2017). *O Domínio de outrem. Propriedades e direitos no Brasil (Séculos XIX e XX)*. Vol. 2. Sao Luis: EDUEMA.
- » Pedrotta, V. (2011). Arqueología de la frontera pampeana: asentamientos indígenas en el arroyo Nievas (siglo XIX, Argentina). *Revista de Arqueología Americana*, N°28. OEA, pp. 107-149.
- » Pedrotta, V., Lanteri, S. y Duguine, L. (2012). En busca de la tierra prometida. Modelos de colonización estatal en la frontera sur bonaerense durante el siglo XIX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, EHES, (París, 2012), consultado el 08 octubre 2012. URL: <http://nuevomundo.revues.org/64168>; DOI: 10.4000/nuevomundo.64168, ISSN electrónico 1626-0252.
- » Poczynok, C. M. (2018). La propiedad de la tierra como un "haz de derechos". Una contribución desde la campaña bonaerense en un momento transicional (1800-1829). *Mundo Agrario*, 19 (41), e083.
- » Ratto, S. (2003). Una experiencia fronteriza exitosa: el "negocio pacífico" de indios en la provincia de Buenos Aires (1829-1852). *Revista de Indias*, vol. LXIII. Madrid: CSIC, pp. 191-222.
- » Roldán, D. (2010). La cuestión liberal en la Argentina del siglo XIX. Política, sociedad, representación. Bragoni, B. y Míguez, E. (coords.). *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional, 1852-1880*. Buenos Aires: Biblos, pp. 275-291.
- » Salvatore, R. (2003). *Wandering Paysanos: state order and subaltern experience in Buenos Aires during the Rosas era*. Durham, DUP.
- » Santilli, D. (2017). La saga continúa: la historiografía rural de la campaña de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX. Bandieri, S. y Fernández, S. (comps.). *La historia argentina en perspectiva local y regional. Nuevas miradas para viejos problemas*. Buenos Aires: Teseo, pp. 279-316.
- » Santilli, D., Gelman, J. y Fradkin, R. (comps.) (2013). *Rebeldes con causa. Conflicto y movilización popular en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires: Prometeo.
- » Serrão, J. V., Direito, B., Rodrigues, E. y Münch Miranda, S (eds.) (2015). Property Rights. Land and Territory in the European Overseas Empires. Lisbon: CEHC-IUL.
- » Valencia, M. y Banzato, G. (2005). Los jueces de paz y la tierra en la frontera bonaerense, 1820-1885. *Anuario IEHS*, núm. 20. Tandil, IEHS-UNCPBA, pp. 211-237.

- » Valencia, M. (2005). *Tierras públicas, tierras privadas. Buenos Aires, 1852-1876*. La Plata: UNLP.
- » Van Young, E. (1983). Mexican Rural History since Chevalier: The Historiography of the Colonial Hacienda. *Latin American Research Review*, 18:3, pp. 5-61.
- » Yangilevich, M. (2009). Normas, rupturas y continuidades. La administración de justicia y los ataques contra la propiedad en la provincia de Buenos Aires (2da mitad del siglo XIX). *Revista de Historia del Derecho*, N°38. <http://inhide.com.ar/publicaciones/revista/>
- » Yuln, M. (2017). Pueblos indígenas en la frontera bonaerense. Los asentamientos de “indios amigos” durante el siglo XIX. *Scripta Nova XXI* (554). <http://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/17384>
- » Zeberio, B. (2009). El liberalismo y los derechos de propiedad en Argentina. Controversias jurídicas y proyectos políticos en la etapa codificadora. Blanco, G. y Banzato, G. (comps.). *La cuestión de la tierra pública en Argentina. 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*. Rosario: Prohistoria, pp. 35-56.